



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
DIRECCIÓN GENERAL
Dirección

CONTRATO N° 06/2024

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARA DE AIRE PARA VEHÍCULOS DEL IAEE PARA EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS.

Entre el INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS (IAEE), domiciliado en la casa la Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Director General del IAEE, GRAL DIV AER EDWIN RAMÓN MARTÍNEZ GONZÁLEZ, con Cédula de Identidad Civil N.º 1.054.296, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES. con RUC N° 4731136-3, domiciliado en la casa de las calles Choferes del Chaco c/Mcal Estigarribia. – Villa Elisa – República del Paraguay, representado para este acto la Señora ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES, con Cédula de Identidad Civil N° 4.731.136, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Adquisición de Cubiertas y Cámara de Aire

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 456.394.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 ID N° 456.394 'Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire para Vehículos', convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del IAEE. La adjudicación fue realizada según la Resolución N° 73/24





INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
DIRECCIÓN GENERAL
Dirección

CONTRATO N° 06/2024

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARA DE AIRE PARA VEHÍCULOS DEL IAEE PARA EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS.
6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

					COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES			
Ítem	LOTE 1 - Vehículo: KIA: Modelo: RIO	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	**Precio (IVA incluido)	**P. Total (IVA incluido)	Procedencia	Marcas
1	Cubiertas de llantas de automóviles 235/60 R18	10	Unidad	Unidad	690.000	6.900.000	CHINA	SUNSET
2	Cubiertas de llantas de automóviles 185/65 R15	10	Unidad	Unidad	375.000	3.750.000	CHINA	SUNSET
3	Cubiertas de llantas de automóviles 225/75 R16	10	Unidad	Unidad	750.000	7.500.000	CHINA	SUNSET
4	Cubiertas de llantas de automóviles 265/70 R17	10	Unidad	Unidad	1.095.000	10.950.000	CHINA	SUNSET
TOTAL:						29.100.000		

El Monto total Adjudicado asciende a la suma total de **Gs. 29.100.000 (guaraníes veintinueve millones cien mil) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde el día siguiente de la fecha de firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Sgto1° Int Dionisio Encina Aguayo

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.


Comercial
 Ventas y Distribución de mercaderías al por mayor y menor
 Servicios Generales


 INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
 DIRECCIÓN GENERAL



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
DIRECCIÓN GENERAL
Dirección

CONTRATO N° 06/2024

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARA DE AIRE PARA VEHÍCULOS DEL IAEE PARA EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22..

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de noviembre de 2024.

ARACELI MONTESSERRAT ORTIGOZA CACERES
COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS
C.I.C. N° 4.731.136
Contratista



Ventas y Distribución
de mercaderías al por
mayor y menor
Servicios Generales



GRAL DIV AER EDWIN R. MARBENEZ GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DEL IAEE
C.I.C. N° 1.054.296
Contratante